

BAQUEDANO, 11 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2401

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2394, de fecha 11 Noviembre del 2010, que aprueba contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y el Sr. Héctor Mauricio Espinosa Hurtado.
2. Resolución N° 2455, de fecha 30 de Septiembre del 2010, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Servicio de Salud de Antofagasta.
3. Decreto Exento N° 2172, de fecha 18 de Octubre del 2010, que aprueba convenio denominado "Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en Atención Primaria", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Servicio de Salud de Antofagasta.
4. Decreto Ley N°779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal Mini Bus, modelo Mercedes Benz, placa patente WJ- 2645 y camioneta marca Nissan, modelo navara, placa patente CHLF - 54, ambos pertenecientes a la dotación del departamento de salud, para realizar el traslado del Odontólogo Sr. Héctor Mauricio Espinoza Hurtado, R.U.T. N° 16.929.318 y el laboratorista dental Sr. Carlos Mauricio Rocuan Rivas R.U.T. N° 10.016.142 - 7, quienes se trasladarán hacia la localidad de Sierra Gorda y Baquedano para realizar atención Odontológica Integral a los usuarios hombres y mujeres de escasos recursos de la comunas de Sierra Gorda. La fecha comprendida desde el 13 de Noviembre del 2010, hasta el 31 de Diciembre del 2010. Desde las 06:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. Tramo. Antofagasta - Baquedano - Sierra Gorda, ida y vuelta.
2. **DESÍGNESE** como conductor al funcionario Sr. Juan Berrios Gatica, R.U.T. 16.349.626 - 7 y Sr. Sergio Araya Páez R.U.T. 8.735.001 - 0
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Personal Departamento de Salud, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDIA ALCALDE (S)

SVW/QL/SAP/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado